

# EL PROCESO DE PLANEACIÓN- PROGRAMACIÓN- PRESUPUESTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

Noviembre de 2013.

Miguel Guzmán

Iván Reyes

# PARTE I

## PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN

# INTRODUCCIÓN

La planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistemática y comprometida de incidir sobre el futuro.

*Tomas Miklos.*

# FUNDAMENTO LEGAL

- ◉ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ◉ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- ◉ Ley de Planeación (Federal)
- ◉ Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- ◉ Otros ordenamientos legales en el ámbito local

## ❖ **Antecedentes de la Planeación en México.**

- ❖ La Planeación en México se inicia en la década de 1930, durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio.
- ❖ En 12 de julio de 1930 se publicó la Ley sobre Planeación General de la República.
- ❖ 1933 Primer Plan Sexenal 1933-1939 (Lázaro Cárdenas)
- ❖ 1939 Segundo Plan Sexenal 1941-1946 (Manuel Ávila Camacho)
- ❖ 1948 Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica
- ❖ 1948 Plan coordinado de inversiones Públicas (Miguel Alemán)
- ❖ 1952-1958 Programa Nacional de Inversiones (Adolfo Ruiz Cortínez)

## ❖ **Antecedentes de la Planeación en México.**

- ❖ 1958 Creación de la Secretaría de la Presidencia para la elaboración del Plan general de gasto público y de los programas especiales, de la planeación del desarrollo regional y de la inversión pública (López Mateos)
- ❖ 1962 Plan de Acción Inmediata 1962-1964 (López Mateos)
- ❖ Programa de Desarrollo Económico y Social de México 1966-1970, que en conjunto con otros planes conformó el Programa de Acción del Sector Público 1966-1970 (Echeverría Álvarez)
- ❖ 1976 Reformas a la LOAP para transformar la Secretaría de la Presidencia en Secretaría de Programación y Presupuesto
- ❖ 1980 Plan Global de Desarrollo 1980-1982 (López Portillo)
- ❖ 1983, la Planeación se eleva a rango constitucional (Art. 25, 26 y 73 Fracción XXIX) y se expide la nueva Ley de Planeación

# SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Coordina: SHCP

PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO

(Es el único instrumento con  
categoría de Plan)

Programas  
Sectoriales

Programas  
Institucionales

Programas  
Regionales

Programas  
Especiales

Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 a 19 de la Ley de Planeación (Federal)

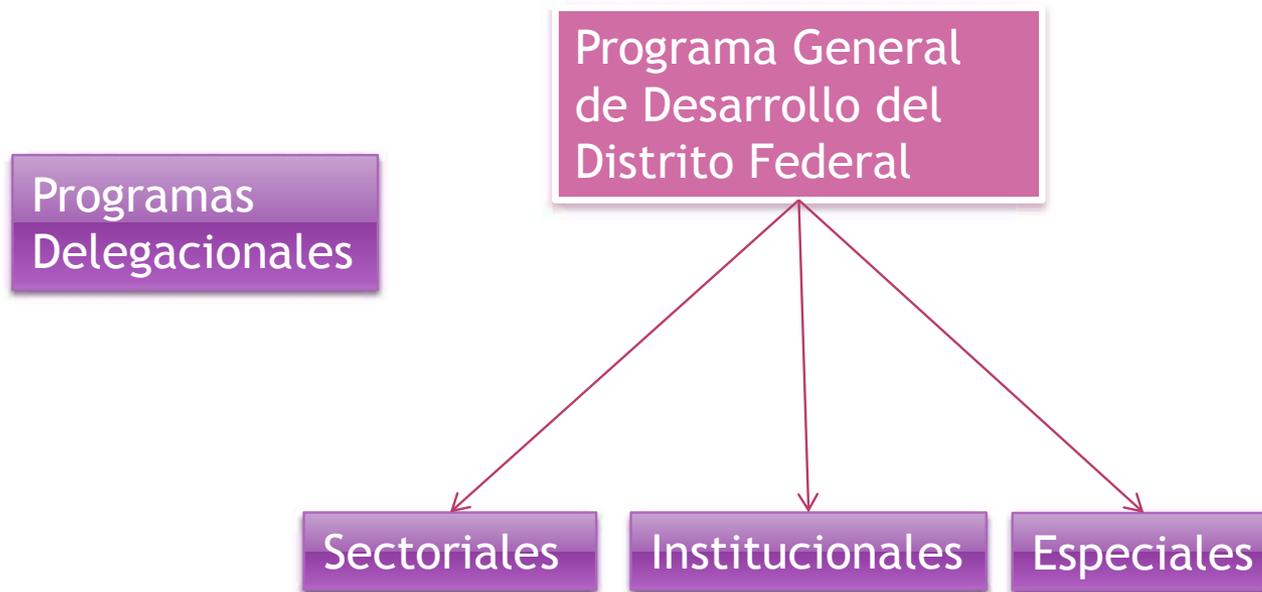
## ❖ Planes Nacionales de Desarrollo 1983-2013

- ❖ 31 de mayo de 1983 Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 (De la Madrid Hurtado)
- ❖ 31 de mayo de 1989 Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 (Salinas de Gortari)
- ❖ 31 de mayo de 1995 Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (Zedillo Ponce de León)
- ❖ 31 de mayo de 2001 Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (Fox Quezada)
- ❖ 31 de mayo de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Calderón Hinojosa)
- ❖ 20 de mayo de 2013 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Peña Nieto)

Para mayor abundamiento se recomienda el Libro “[Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Escenarios, programas e indicadores](#)”, editado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

# SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

Coordina: Jefe de Gobierno a través del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal



Artículos 11 a 14 Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

## AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN

Autoridad	Facultades
Asamblea Legislativa	Emitir opinión de los programas general y delegacionales; así como verificar que en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de egresos, se incorporen los recursos para cumplir con los objetivos del Programa General; formular observaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa General, su evaluación y control; de igual manera verificar que las iniciativas de ley que presente el Jefe de Gobierno estén relacionadas con los objetivos del Programa General
Jefe de Gobierno	Conducir la política de planeación, aprobar los programas y remitirlos a la Asamblea; elaborar la ley de ingresos y el presupuesto de egresos en relación con los objetivos del programa; informar trimestralmente a la Asamblea sobre el cumplimiento de los objetivos y <b>crear las unidades administrativas que sean necesarias para para cumplir con los objetivos del Programa General.</b>
Jefes Delegacionales	Coordinar la planeación en su respectiva demarcación, presidiendo su Comité Mixto de Planeación, representándolo ante el Comité de Planeación y participando en la elaboración del Programa General; remitir al jefe de gobierno el Programa respectivo y dictar las medidas administrativas que se requieran para su ejecución así como la formulación de sus presupuestos acordes a los lineamientos del Programa General y del Programa Delegacional; así como informar de su ejecución, control y evaluación;
Titulares de dependencias, órganos desconcentrados y de órganos de gobierno de las entidades	Participar en la elaboración, control y evaluación del Programa General, de los programas sectoriales y/o institucionales; coordinar las actividades de planeación; elaborar programas sectoriales en las materias de su competencia; elaborar los presupuestos conforme a los objetivos del Programa y los Programas tomando en cuenta el ámbito territorial.

# PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

**Democracia:** como forma de gobierno y como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Distrito Federal

**Debido ejercicio de la autoridad:** que tiene como fin la generación de bienes públicos tangibles e intangibles entre los que destacan la aplicación de la justicia, la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto a los derechos humanos fundamentales

**Desarrollo social y económico:** que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza

**Sustentabilidad:** aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Distrito Federal

# PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

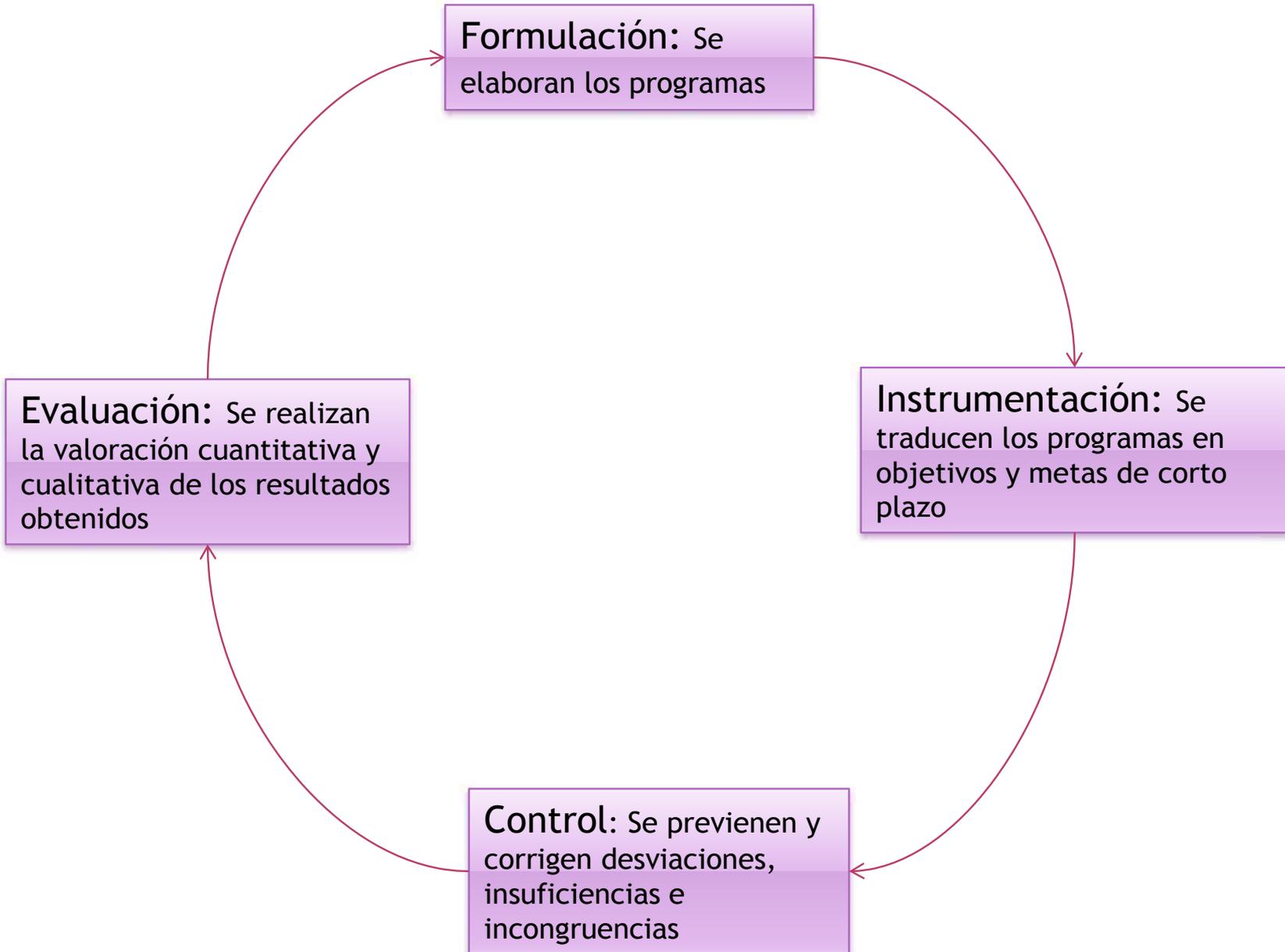
Responsabilidad Social del Estado: a fin de prever los problemas del desarrollo económico, social, desarrollo sustentable, protección civil y territorial del Distrito Federal y corregir los actos que comprometan o debiliten el porvenir de la comunidad

Modernización y descentralización administrativa: a través de las cuales se optimicen los recursos humanos y financieros, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública local

Participación ciudadana: que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la entidad, y fortalezca su la participación en las acciones de gobierno y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo

Perspectiva de género y no discriminación: fomento de políticas con perspectiva de género, así como de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, velando siempre por crear medidas y mecanismos para garantizar la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno

# ETAPAS DE LA PLANEACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL



## TIPOS DE PROGRAMAS

De conformidad con la Ley de Planeación del Distrito Federal se identifican los siguientes tipos de programa:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
- Programas Delegacionales de Desarrollo
- Programas de Mediano Plazo
  - Programas Institucionales
  - Programas Sectoriales
  - Programas Especiales
- Programas de Corto Plazo
  - Programa Operativo de la Administración Pública
  - Programa Operativo Anual

# CONTENIDO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

De conformidad con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal debe contener:

- Los antecedentes; el diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo; la proyección de tendencias y los escenarios previsibles; el contexto regional y nacional del desarrollo, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de carácter nacional que incidan en el Distrito Federal;
- La imagen objetivo que consistirá en lo que el Programa General pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez;
- La estrategia del desarrollo económico, social y de ordenamiento territorial;
- La definición de objetivos y prioridades del desarrollo de mediano y largo plazo;
- Las metas generales que permitan la evaluación sobre el grado de avance en la ejecución del Programa General, y
- Las bases de coordinación del gobierno del Distrito Federal con la federación, entidades y municipios.

# COMPARATIVO DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS GENERALES DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2001-2018

## AMLO (2001-2006)

### Ejes

1. Gobierno y Seguridad Pública
2. Desarrollo Sustentable
3. Progreso con Justicia
4. Administración y Finanzas

## MEC (2007-2012)

### Ejes

1. Reforma Política
2. Equidad
3. Seguridad y Justicia expedita
4. Economía competitiva e incluyente
5. Intenso movimiento cultural
6. Desarrollo sustentable y de largo plazo
7. Nuevo Orden Urbano

### Ejes Transversales:

1. Equidad de género.
2. Ciencia y tecnología.
3. Desarrollo de la vida pública en la ciudad.

## MAME (2013-2018)

### Ejes:

1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana
3. Desarrollo Económico Sustentable
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

### Enfoques Transversales:

1. Derechos Humanos
2. Igualdad de Género
3. Participación Ciudadana
4. Transparencia
5. Innovación, ciencia y tecnología
6. Sustentabilidad
7. Desarrollo Metropolitano
8. Acción Internacional

# CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO

De conformidad con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo deben contener:

- Los antecedentes; el diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo de la demarcación; la proyección de tendencias y los escenarios previsibles; así como el contexto regional y nacional del desarrollo;
- Los lineamientos contenidos en el Programa General y los programas que deban ser observados por la demarcación territorial;
- La imagen objetivo que consistirá en lo que el propio programa pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez;
- La estrategia del órgano político-administrativo con base en la orientación establecida en los componentes rectores contenidos en el Programa General;
- La definición de objetivos y prioridades del desarrollo de mediano y largo plazo;
- Las metas generales que permitan la evaluación sobre el grado de avance en la ejecución del programa delegacional;
- La definición de los programas parciales que deban realizarse en la demarcación territorial
- La previsión de programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos y las responsabilidades para su instrumentación.

# CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES DE DESARROLLO

De conformidad con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, los Programas sectoriales, institucionales y especiales deben contener:

- El diagnóstico;
- Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General;
- Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;
- Las relaciones con otros instrumentos de planeación;
- Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;
- Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;

# CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

De conformidad con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, los Programas Operativos deben contener:

- El Programa Operativo de la Administración Pública
  - Las líneas programáticas, objetivos específicos, acciones, metas y prioridades que se desprendan de los programas de manera integral;
  - El conjunto de acciones con las que se materializarán las líneas programáticas en las vertientes obligatoria, coordinada, concertada e inducida, que contribuyan a lograr la meta establecida en el plazo señalado, y
  - Los responsables directos de la ejecución de acciones y en su caso, las corresponsabilidades que se establezcan.
  
- Los Programas Operativos Anuales
  - Las líneas programáticas de los programas de mediano plazo, según corresponda;
  - Las metas particulares para el año correspondiente y su calendarización trimestral, así como las acciones que de ellas deriven especificando su aplicación territorial;
  - Las acciones que serán objeto de coordinación con la federación, otras entidades federativas o municipios, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

Después de una revisión exhaustiva a 133 Leyes vigentes en el Distrito Federal, se determinó que en 55 de ellas se establecen disposiciones específicas para la elaboración de programas sectoriales, institucionales o especiales, los cuáles se muestran a continuación

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE DIABETES	SECRETARÍA DE SALUD DEL DF	Art. 5 A LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL.
PROGRAMAS DE MANEJO, CREACION E INCREMENTO DE AREAS VERDES EN SUELO URBANO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Art. 9 fracc.29 LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 17 fracc. I LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Art. 23 parrafo I, LEY DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 17 fracc. I , LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	Art. 6 fracc. 1, LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS O MATERIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DIRECTOS O INDIRECTOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 3 fracc. 27 LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	Art. 7 fracc. 3 LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA EDUCATIVO DE NO VILENCIA A LA MUJER Y PROGRAMAS DE PREVENCION CONTRA VICIOS QUE AFECTEN LA SALUD	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 10 fracc. 17 Y 24 LEY DE EDUCACION DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA A PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 23fracc. 9 LEY DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA DE MONITOREO ELECTRONICO A DISTANCIA	SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 4 fracc. 21, LEY DE EJUCUCION DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA PARA LA APERTURA RAPIDA Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 4 fracc. 2 y 3 LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
PROGRAMA DIRIGIDO A INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE FILAMCIONES QUE TENGAN VALOR ARTISTICO	SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 8 fracc. 2, LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ART. 10 FRACC. 3, LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCION Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 8 fracc. 5 LEY DE FOMENTO AL CINE MEXCANO
PROGRAMA DE FOMENTO COOPERTAIVO	SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	Art, 18, LEY DE FOMENTO COOPERATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 22, LEY DE FOMENTO A LA CULTURA

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	Art 6, LEY DE FOMENTOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE FOMENTO ECONOMICO	SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	Art. 5 fracc. 1, LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE LECTURA	SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 8 fracc. 1 LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 16, fracc. 3, LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES DE ASITENCIA PRIVADA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 81 fracc. 2, LEY DE INSTITUCIONES DE ASITENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMAS DE APOYO PARA LA ATENCION SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	Art. 12 LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCION A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA LOCAL DE CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	Art. 19 LEY DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA DE PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GENERO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 5 parrafo 3, LEY DE LAS Y LOS JOVENES DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMAS EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 4 fracc. 3 LEY DE CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE CIENCIA	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Art. 6 fracc. I, LEY DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACION A LAS MUJERES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 8 fracc. 3 LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE PREVENCION PROTECCION PARTICIPACION PARA EL MEJORAMIENTO GENERAL DE SUS CONDICIONES DE VIDA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 18 fracc. I LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
PROGRAMAS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y ATENCION A PERSONAS ADULTAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 10 fracc. I, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS	MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 10 LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA GENERAL DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERA	SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	Art. 27 fracc. 3 LEY DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL
PROGRAMA DE ACCION CLIMATICO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Art. 7 fracc. 3 , LEY DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITTO FEDERAL
PROGRAMA DE FORMACION PARA LA CIUDADANIA, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, REPRESENTACION Y PROMOCION DE LOS INTERESES GENERALES, SECTORIALES Y COMUNITARIOS, PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS, INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS DE REPRESENTACION CIUDADANA.	JEFE DE GOBIERNO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, JEFES DELEGACIONALES, INSTITUTO ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA	Art. 15 parrafo 3 LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMAS SECTORIALES, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS ESPECIALES Y PROGRAMAS PARCIALES	JEFED E GOBIERNO, DELGACIONES, SECRETARIA DE FINANZAS, DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES SEGÚN CORRESPONDA	EN TODAS SUS PARTES, LEY DE PLANEACION DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL PROGRAMA DE POBLACION DE CADA ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LOCALES	Art. 13,14,21,22,23,24,25,26 LEY DE PLANEACION DEMOGRAFICAY ESTADISTICAS DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMOS	SECRETARIA DE SALUD	Art. 1 fracc. II 7 y capitulo segundo en todos sus articulos LEY DE PROTECCION A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y EDUCACION	Art. 1 fracc. V, VII Y IX, 8 fracc. V, 9 fracc. VII, 10 Bis fracc. V LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMAS DE SALUD, PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL, PROGRAMAS DE SALUD BUCAL, PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	SECRETARIA DE SALUD	Art. 32 y 61 LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE SALUD MENTAL	SECRETARIA DE SALUD	Art. 8 fracc. I, XII, 34 parrrafo I LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE SALVAGUARDA DE UNA ZONA DE PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL,PROGRAMA DE SALVAGUARDA DE UNA ZONA DE PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO QUE SE ENCUENTRE EN UNA DELEGACION, PROGRAMA OPERATIVO DE TODAS LAS ZONAS DE PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO QUE SE ENCUENTRE EN EL DISTRITO FEDERAL	JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIA DE CULTURA Y EL CONSEJO DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 26,27 y 29 fracc. I LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE SALUD ALIMENTARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Art. 10 fracc. I, IV LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 7 LEY DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA DELEGACIONAL DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 17,18,19,21,22 LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMAS DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA FORMACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 3 fracc. III, V, VII Y 4 LEY ORGANICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PLAN ESTRATEGICO PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 22 fracc. I, X, LY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑAY ,MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL.
PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL CANCER DE MAMA	SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 14, LEY PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CANCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA GENERAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL	INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO	Art. 64 fracc. I , 65 Fracc. VI, LEY PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMA PARA LA INTEGRACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	INSTITUTO PARA LA INTEGRACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 48 fracc. I, II 56, fracc. II LEY PARA LA INTEGRACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MEXICO	CENTRO DE LA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DEL VIH/SIDA DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 24 fracc. I LEY PARA LA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DEL VIH/SIDA DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA GENERAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FEDERAL	Art. 16 fracc. I , 25 fracc. III, 29 fracc. IX LEY PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA ANUAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL DISTRITO FEDERAL	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION DE LA CIUDAD DE MEXICO	Art. 37 fracc. I, XXIV, XXV, LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS Y EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	COMISION INTERINSTITUCIONAL	Art. 19, 20,21 LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL, Y LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ELABORAR LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL?

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA	CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH/SIDA EN EL DISTRITO FEDERAL	Art. 2 fracc. I 6,7, y 8 LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH/SIDA DEL DISTRITO FEDERAL

Cómo se refleja el proceso de programación en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal?

# PARTE II

## PRESUPUESTACIÓN

## PRESUPUESTO

---

Francés antiguo: bougette o bolsa.

---

Originalmente concebido como sinónimo de control de gastos.

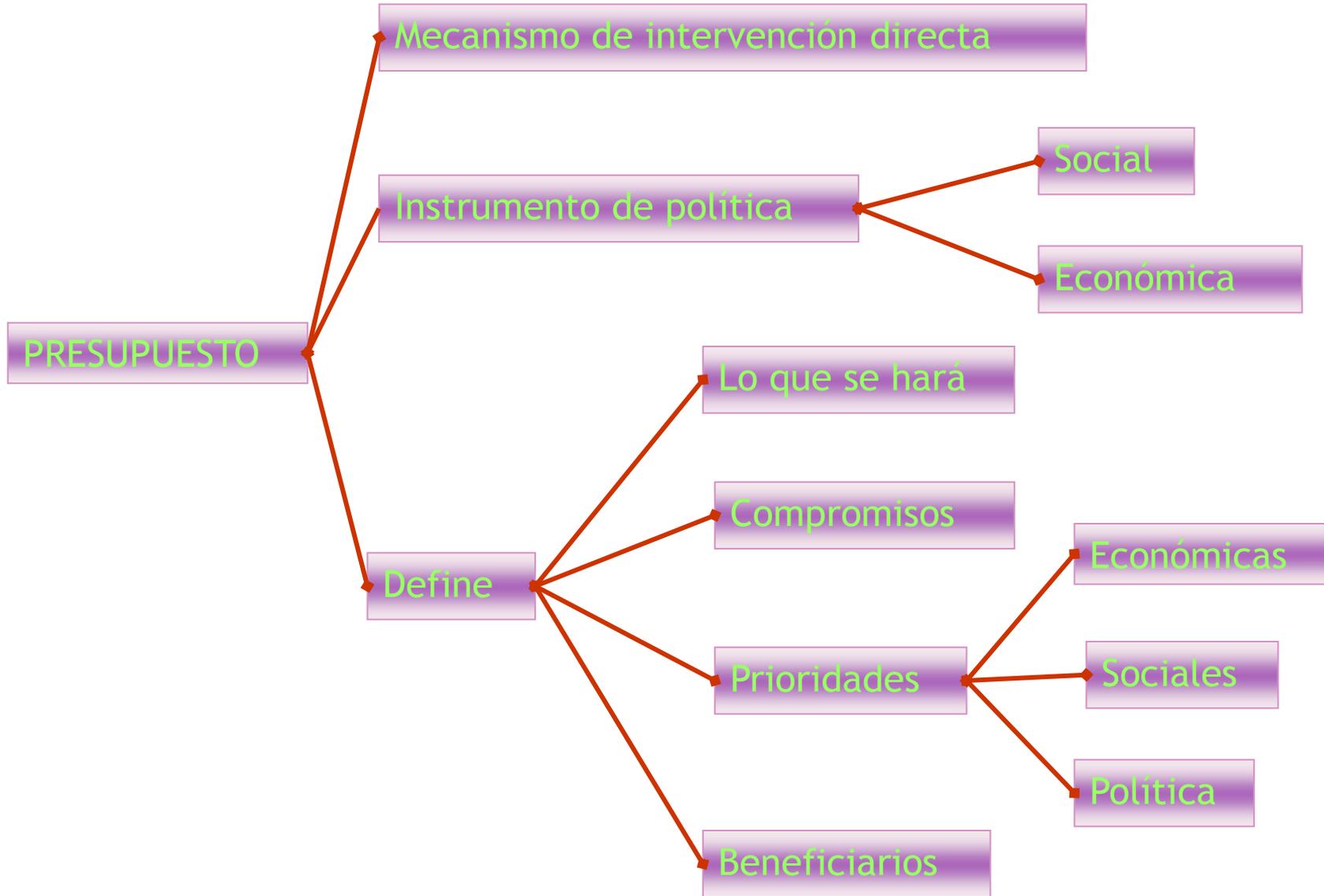
---

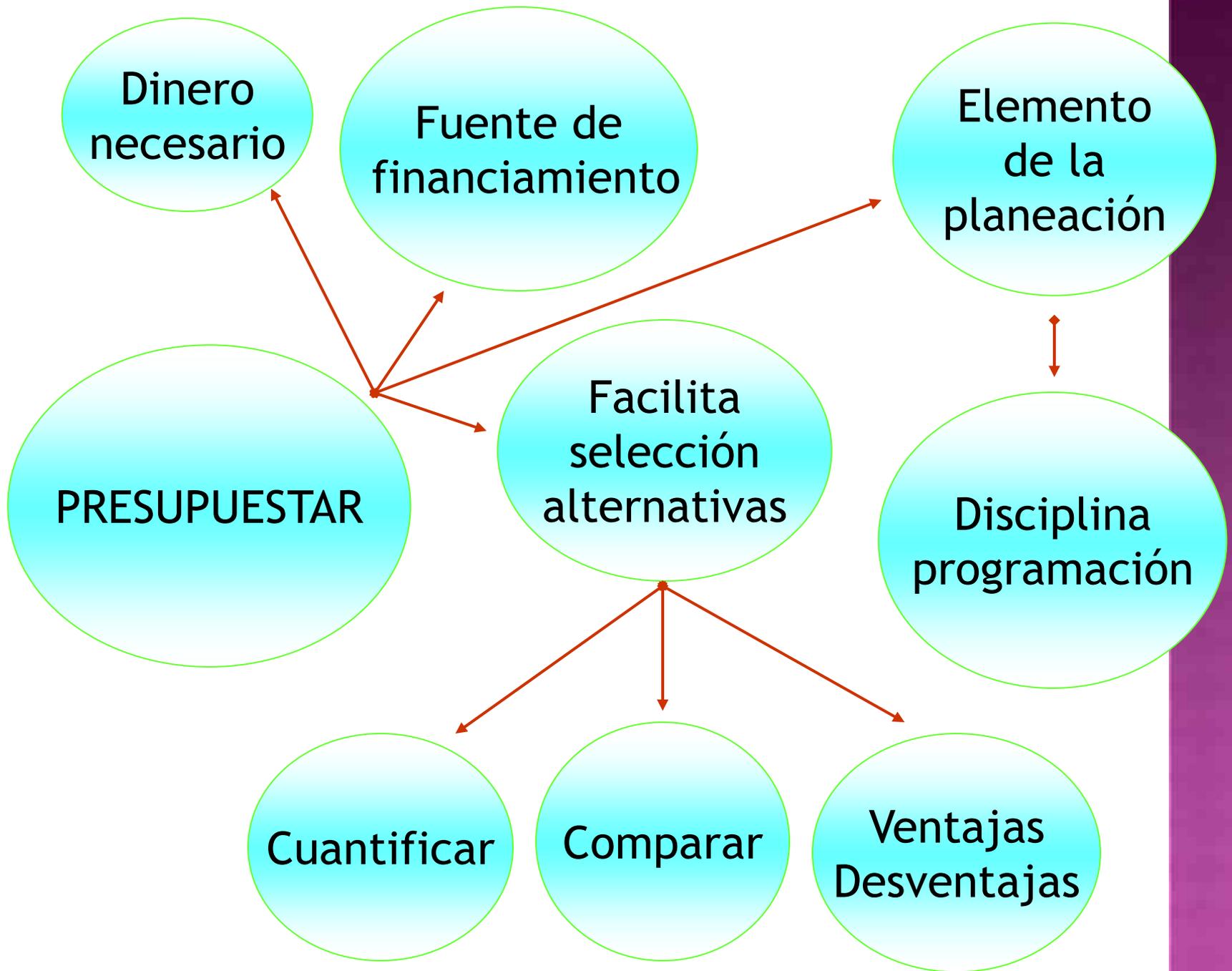
Cálculo y balance previos de los gastos e ingresos para cubrirlos durante un año.

---

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos necesarios para cumplir con los propósitos de un Plan o Programa Operativo Anual, para la ejecución de las decisiones de programación-presupuestación.

---







# TÉCNICAS DE PRESUPUESTACIÓN

- **PRESUPUESTO TRADICIONAL:** asignación de los recursos tomando en cuenta, básicamente, la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin ofrecer la posibilidad de correlacionar tales bienes con las metas u objetivos que se pretenden alcanzar.
- **PRESUPUESTO BASE CERO:** pretende determinar si las acciones que desarrollan los diferentes órganos que conforman el Estado son eficientes. Si se deben suprimir o reducir ciertas acciones con el fin de propiciar la atención de otras que se consideran más prioritarias.
- **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS:** instrumento programático que vincula la producción de los bienes y servicios a alcanzar con los objetivos y metas previstas en los planes de desarrollo.

## TÉCNICAS DE PRESUPUESTACIÓN

- **PRESUPUESTO POR PROYECTOS:** asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la nación, expresados en los respectivos planes anuales; además, facilita coordinar, controlar y evaluar su ejecución
- **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS:** Es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PbR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener

# TÉCNICAS DE PRESUPUESTACIÓN EMPLEADAS EN EL DISTRITO FEDERAL 1999-2013

En el Distrito Federal se han empleado dos formas de Presupuestación a lo largo del periodo 1999-2013:

1. Presupuesto por Programas: 1999-2008, éste periodo, además, tiene dos subdivisiones, que responden a dos diferentes aperturas programáticas:
  - 1999-2003, apertura ampliada
  - 2004-2008, apertura compactada
2. Presupuesto Basado en Resultados: 2009-2013 del cual abundaremos a continuación, y que también tiene distintos periodos de evolución 2009-2011 y 2012-2013

## **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

El presupuesto es una herramienta de planeación que permite al gobierno hacer un cálculo anticipado de su gastos y que además es útil para programar el cumplimiento de sus funciones y planes

El análisis del presupuesto se divide en cuatro clasificaciones que nos permiten saber:

¿Quién gasta el recurso? A través de la Clasificación Administrativa

¿En qué se gastan? A través de la Clasificación Económica

¿Para qué se gastan? A través de la Clasificación Funcional

¿Qué se espera obtener de ellos? A través de la Clasificación por Resultados

## “PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

- El **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** es un procedimiento innovador de asignación de recursos que está siendo implementado por el Gobierno del Distrito Federal, dentro de una metodología más amplia llamada **Gestión por Resultados**.
- El PbR consiste, básicamente, en asignar recursos a los proyectos y programas públicos, con base en resultados medibles.
- Para ello, se apoya en un **Sistema de Evaluación basado en Resultados (SEbR)** alimentado por un conjunto de indicadores, creados a la medida de nuestra ciudad.
- El PbR es una herramienta que nos beneficia a todos, porque promueve la Transparencia, la Rendición de Cuentas y al final de todo: los buenos Resultados.”

## “GESTIÓN POR RESULTADOS

- Centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso, desde la planeación, la ejecución, hasta la evaluación.
- Alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados.
- Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible.
- Gestionar **para** no **por** Resultados, al organizar los recursos para lograr resultados.
- Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.



Hacia un Presupuesto basado en Resultados

# COMPARATIVO DE PRESUPUESTACIÓN CON LAS DOS TÉCNICAS DE PRESUPUESTACION EMPLEADA POR EL GDF

PERIODO 1999-2003			
PG	PE	AI	DENOMINACIÓN
25			INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR
	00		ACCIONES DE PROGRAMA NORMAL
		08	Conservar y mantener Planteles de nivel preescolar
		09	Construir escaleras de emergencia
26			INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA
	00		ACCIONES DE PROGRAMA NORMAL
		08	Conservar y mantener Planteles de nivel primaria
		09	Construir escaleras de emergencia
27			INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA
	00		ACCIONES DE PROGRAMA NORMAL
		08	Conservar y mantener Planteles de nivel secundaria
		09	Construir escaleras de emergencia

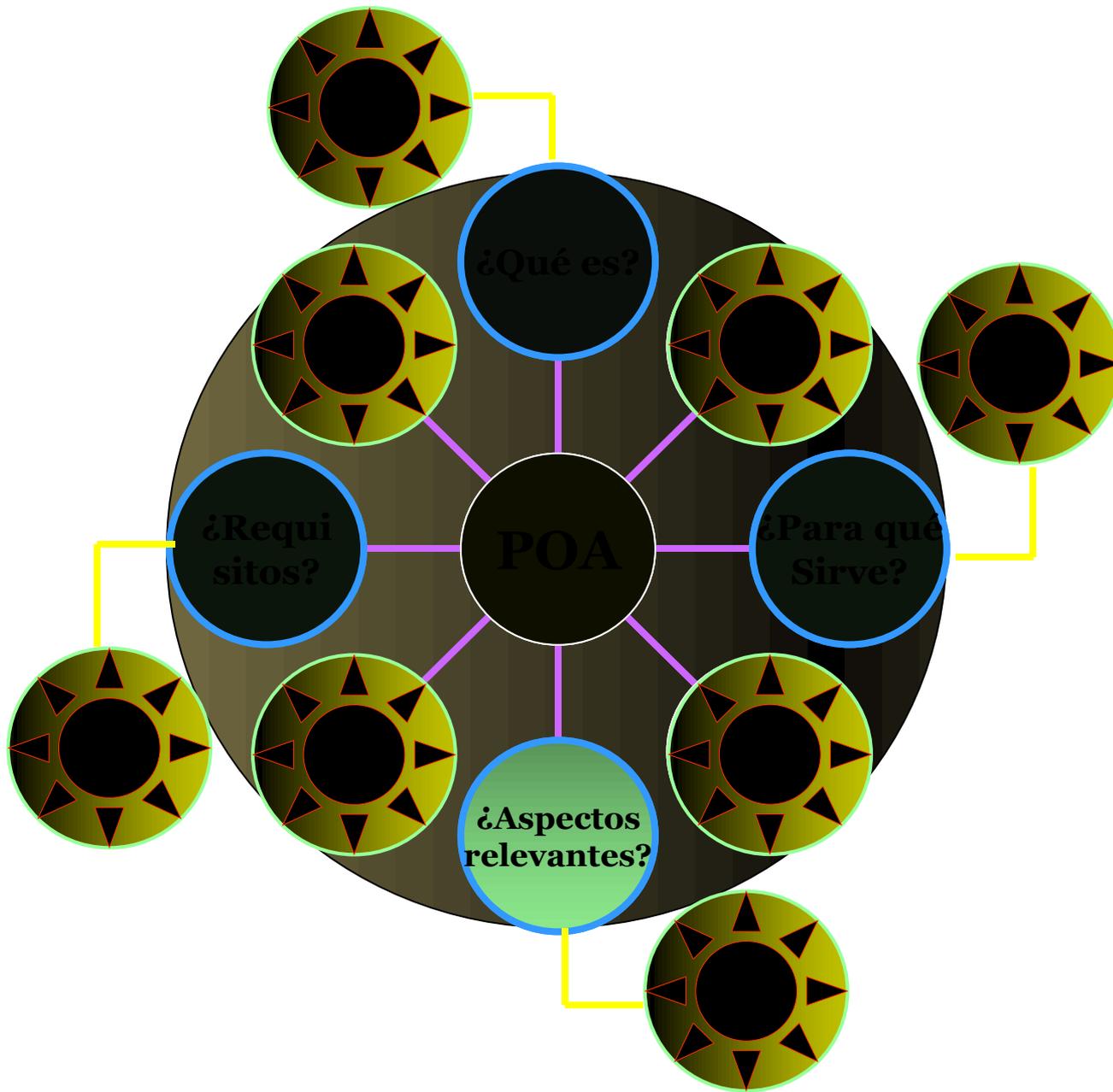
PERIODO 2004-2008			
PG	PE	AI	DENOMINACIÓN
13			FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE
	04		INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO
		01	Construir inmuebles educativos nuevos
		02	Construir espacios educativos en planteles existentes
		04	Equipar espacios educativos
		05	Conservar y mantener inmuebles educativos

# COMPARATIVO DE PRESUPUESTACIÓN CON LAS DOS TÉCNICAS DE PRESUPUESTACION EMPLEADA POR EL GDF

PERIODO 2009-2011			
R	SR	AI	DENOMINACIÓN
20			El gobierno de la ciudad contribuye activamente para garantizar el derecho a la educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica
	08		La infraestructura en educación básica se amplía y dignifica
		71	Programa Integral de Mantenimiento a Escuela
		72	Ampliación delegacional de infraestructura educativa de nivel básico
		73	Mantenimiento delegacional de infraestructura educativa de nivel básico

PERIODO 2012-2013				
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN
2				DESARROLLO SOCIAL
	5			EDUCACIÓN
		1		EDUCACIÓN BÁSICA
			101	Ampliación delegacional de infraestructura de nivel básico
			102	Mantenimiento delegacional de infraestructura educativa de nivel básico
			103	Programa integral de mantenimiento de escuelas
			104	Servicios delegacionales de apoyo a la educación inicial y preescolar

EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE  
CONCRETIZA EL PROCESO DE  
PRESUPUESTACIÓN  
ES EL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**



## ¿QUÉ ES?

---

---

Instrumento de planeación-programación-presupuestación que traduce las líneas estratégicas del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, de los programas sectoriales, institucionales y delegacionales en objetivos, programas, actividades y metas.

---

---

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

---

Asignar a cada **actividad institucional** recursos financieros para el cumplimiento de metas concretas.

---

Cuantificar las metas a alcanzar y los costos de las **actividades y programas** a realizar.

---

Definir claramente el **destino de los recursos** presupuestales así como las **fuentes de financiamiento**.

---

Traducir de manera financiera las **políticas estratégicas** del PGDGDF.

---

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

---

Orientar, distribuir y asignar recursos financieros de conformidad con la **estructura programática-presupuestal**.

---

Conocer por anticipado el costo monetario de cada uno de los **programas**, incluso de cada **actividad institucional**.

---

Establecer con precisión los resultados a alcanzar.

---

Prever los costos de conservación y mantenimiento de obras para garantizar la prestación de servicios.

---

## REQUISITOS

---

Prioridad a necesidades básicas de la población capitalina.

---

Priorizar programas y actividades institucionales en el contexto de recursos fiscales escasos.

---

Racionalizar erogaciones no asociadas a programas sociales, ni con producción de bienes y servicios básicos.

---

## REQUISITOS

---

Presupuestar las actividades con el costo mínimo posible.

---

Aplicar el programa de austeridad republicana para liberar recursos en gastos de operación.

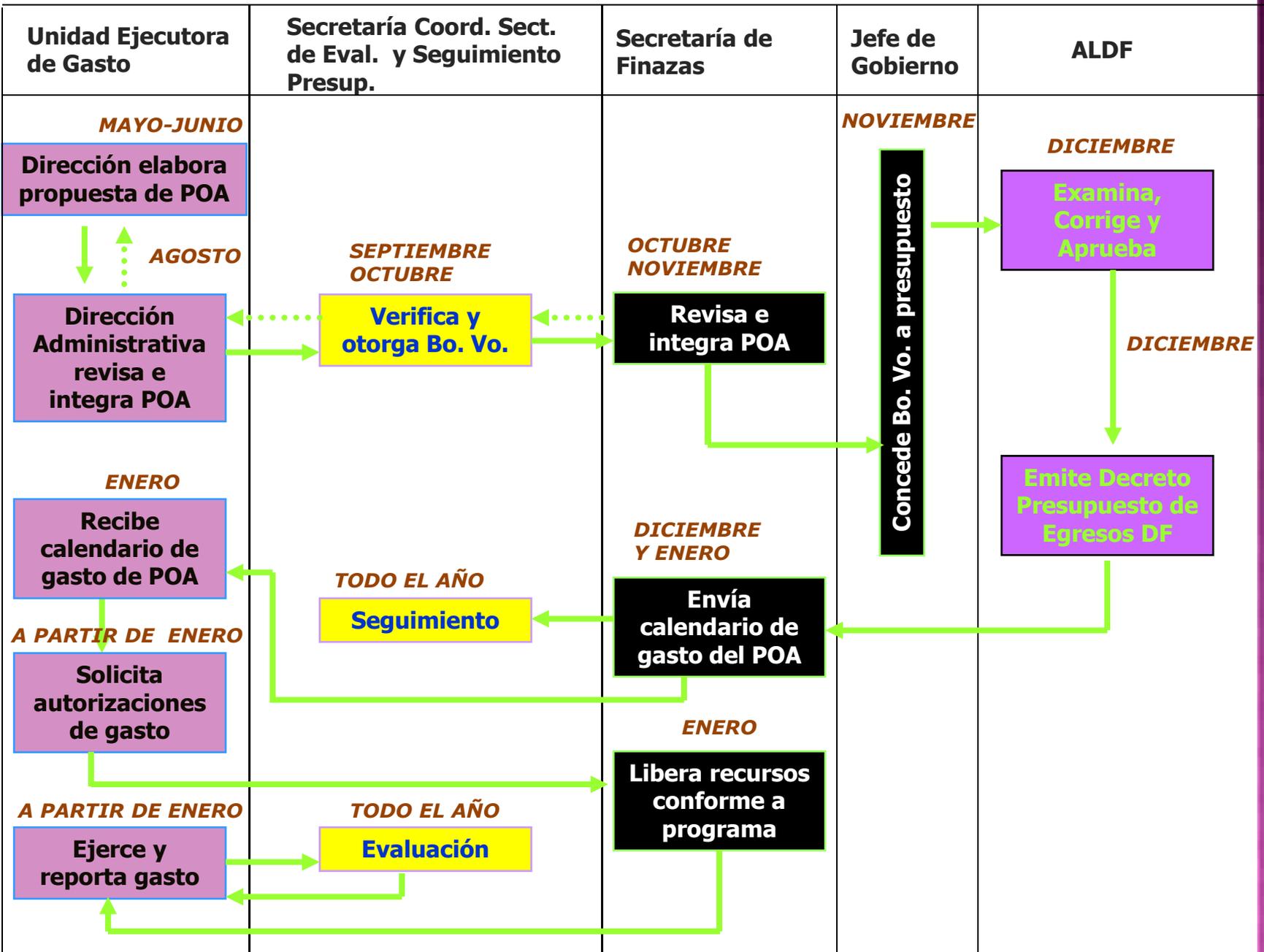
---

Prioridad a proyectos multianuales ya contratados.

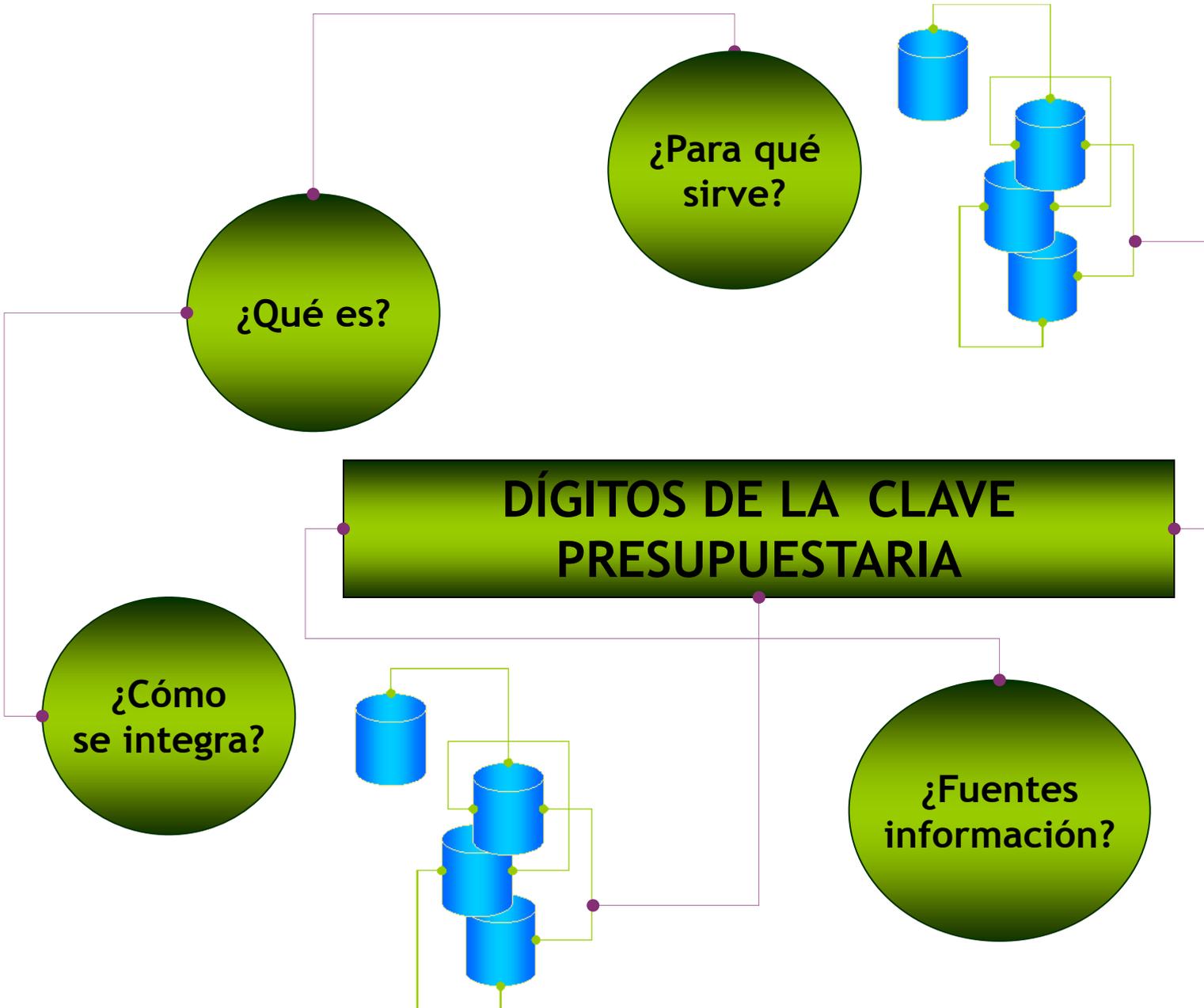
---

# PRESUPUESTO

# Diagrama de Flujo



EL INSTRUMENTO QUE PERMITE REALIZAR  
ADECUADAMENTE EL PROCESO DE  
PRESUPUESTACIÓN EN EL POA ES LA  
**CLAVE PRESUPUESTAL**



---

## ¿QUÉ ES?

Es un conjunto alfanumérico de hasta 45 caracteres debidamente ordenados que suministran información concreta sobre el destino de los recursos presupuestales del Gobierno del Distrito Federal.

---

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Organiza y clarifica la información del presupuesto de egresos del GDF y permite conocer rápidamente las asignaciones presupuestales para un ejercicio fiscal determinado.

---

# ¿CON QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN SE INTEGRA?

## ESQUEMA 2: COMPARATIVO DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA 2012-2013

CLAVE PRESUPUESTARIA 2012				CENTRO GESTOR				ÁREA FUNCIONAL			FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL					PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
				Estructura por Resultados (ER)				Estructura Administrativa				Clasificación Funcional			ER	Clasificación Económica					Proyecto de Inversión			
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Año	Sector	Subsector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Tipo de Recurso	Fuente de Financiamiento	Partida	Origen del Recurso	Tipo de Gasto	Dígito Identificador	Destino de Gasto	Número de Proyectos para los capítulos 5000 y 6000					
Abreviatura				EJE	VG	R	SR	A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	TR	FF	PTDA	OR	TG	DI	DG	PY	
Dígitos				1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	3	1	2	4	1	1	1	2	9	
ESTRUCTURA CORTA																								
ESTRUCTURA AMPLIADA																								
CLAVE PRESUPUESTARIA 2013				CENTRO GESTOR				ÁREA FUNCIONAL			FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL					PROYECTO DE INVERSIÓN							
				Estructura por Resultados (ER)				Estructura Administrativa				Clasificación Funcional			ER	Programa Presupuestario	Estructura Económica					Proyecto de Inversión		
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Año	Sector	Subsector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Modalidad y Número Consecutivo	Tipo de Recurso	Fuente de Financiamiento	Partida	Origen del Recurso	Tipo de Gasto	Dígito Identificador	Destino de Gasto	Número de Proyectos para los capítulos 5000 y 6000				
Abreviatura				EJE	VG	R	SR	A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	PTDA	OR	TG	DI	DG	PY
Dígitos				1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	3	4	1	2	4	1	1	1	2	9
ESTRUCTURA CORTA																								
ESTRUCTURA AMPLIADA																								

---

## ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN?

- (1) Catálogo de Unidades Responsables.
  - (2) Estructura Programática.
  - (3) Clasificador por Objeto del Gasto.
  - (4) Naturaleza Económica del Gasto.
  - (5) Catálogo de Tipos de Pago.
  - (6) Catálogo de Actividades Institucionales.
-

La elaboración del Presupuesto se realiza en los tiempos que establece la Secretaría de Finanzas y con las herramientas que la misma Secretaría de Finanzas facilita a los entes públicos para realizarlo.

Para el año 2013, se empleó una plataforma tecnológica, mediante la cual se realizó la presupuestación en línea y en tiempo real.

Para poder emplear dicha herramienta, la Secretaría de Finanzas emitió los siguientes manuales:

- Manual de Programación Presupuestación 2013
  - Manual de Usuario: Módulo de Integración por Resultados
  - Manual de Usuario: Flujo Financiero
  - Manual de Usuario: Analítico de Claves
- Como ejemplo, cabe mencionar que en el 2011 todo el proceso de presupuestación, quedó plasmado en los Marcos de Política Pública.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

CLAVE UR			DENOMINACIÓN
S	SS	UR	Unidad Ejecutora

Area Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2011
--	----	------------------

Localizador en la Estructura Institucional

R		
SR		
AI		

Otros Grupos de Atención	
	Pueblos indígenas
	Lesbianas, gays, transexuales
	Personas con discapacidad
	Personas migrantes o refugiadas
	Poblaciones callejeras

Si la unidad de medida es persona, especificar desagregación:

	Grupo de atención				Población General
	Infancia 0-12	Jóvenes 15-20	Adultos 20-65	Adultos Mayores >65	
MUJERES					52000
HOMBRES					28000
TOTAL					80000

<b>Objetivos</b>	
FIN	
PROPÓSITO	
PROPÓSITO DE GÉNERO	

<b>Diagnóstico</b>	
PROBLEMÁTICA GENERAL	
PROBLEMÁTICA GÉNERO	
INSUMOS	

Acciones generales		
No.	Descripción	Conectividad

NOMBRE	ELABORO	NOMBRE:	SOLICITO	NOMBRE:	AUTORIZO
CARGO		CARGO		CARGO	

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
13	C0	01	<b>Contraloría General del Distrito Federal</b>

**Área Operativa de la Actividad Institucional**  
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades

UM: JUICIO  
Meta Física 2013: 1,800,000

**Localizador en la Estructura Institucional**

FT	1	GOBIERNO
F	2	JUSTICIA
SF	2	Procuración de Justicia
R	05	EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CONTRIBUYE A LA
SR	02	LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE CONTROLA Y
AI	013	JUICIOS CONTENCIOSOS SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transsexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA  
Especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Juveniles 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

**Fin Propósito de género:** Representar ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, Locales o Federales, los intereses de la Contraloría General del Distrito Federal y de sus Unidades Administrativas, en todos los asuntos en los que sean parte, o cuando tengan interés jurídico o se afecte el patrimonio del Distrito Federal.  
Presentar en tiempo y forma todos los medios de defensa establecidos en la ley, en los juicios entablados en contra de la Contraloría General y de sus Unidades Administrativas.  
No aplica.

**Diagnóstico:**  
**Problemática General:** La estructura aprobada para la Dirección de Juicios Contenciosos, es insuficiente para cubrir las necesidades en la atención de los diversos medios de impugnación, relacionados con la representación de los intereses de la Contraloría General y de sus Unidades Administrativas ante las autoridades administrativas o judiciales, Locales o Federales, lo cual representa un riesgo, pues de no presentarse de manera oportuna el medio de defensa correspondiente, se pueden perder los juicios.  
**Problemática de Género:** No aplica.  
**Insuportes:** No aplica.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Representación jurídica de la Contraloría General y sus Unidades Administrativas	Se recibe el emplazamiento, se turna el asunto ya sea nuevo o en trámite a efecto de que se prepare el proyecto correspondiente.	Llevar a cabo de manera oportuna la defensa de los intereses de la Contraloría General y sus Unidades Administrativas ante las autoridades judiciales, ya sean locales o federales.

**Solicitó**

Nombre: MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA  
Cargo: DIR.A GRL. DE ADMON.

**Autorizó**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_